

CASO PRÁCTICO Nº 10

Su primer destino administrativo como técnico superior de la comunidad autónomas de las Islas Baleares es la consejería competente en materia de industria. En concreto ha sido destinado al servicio de ayudas.

Se le encarga la gestión de la línea denominada "subvenciones para el traslado industrial", consistente en ayudas concedidas a pequeñas y medianas empresas de las Islas Baleares ubicadas en centros urbanos que desean trasladarse a polígonos industriales especialmente habilitados para dicho tipo de actividades.

Su primer expediente es el de una empresa familiar de fabricación de muebles ubicada en el centro urbano de Pollença, que desea trasladarse al polígono industrial de Inca. Se le concedió una ayuda de 200.000€ (20% de la inversión solicitada) para la adquisición de una nave industrial en dicha localidad valorada, según la memoria presentada por el beneficiario, en 1.000.000 €.

El 1 de junio de 2017, antes de su ingreso en la Administración, se dictó y notificó la resolución de concesión de ayuda al beneficiario, otorgándole como fecha final de ejecución y justificación el 30 de mayo de 2018.

El 15 de mayo de 2018, el beneficiario presentó la siguiente documentación justificativa:

- ✓ Memoria de actividades en la que describe los datos principales de la operación realizada.
- ✓ Memoria económica en la que se relaciona el único justificante aportado.
- ✓ Copia de una factura de fecha 1 de mayo de 2018 (con el IVA correspondiente, que no es objeto de análisis en el presente supuesto) por un importe (base imponible) de 1.000.000 €. El concepto de dicha factura es "Compra nave industrial en polígono Inca según contrato compra-venta de 30 de junio de 2017"
- ✓ Los siguientes justificantes de pago:
 - Transferencia bancaria de 100.000€ de 30 de junio de 2017 por el siguiente concepto "Señal compra nave industrial"
 - Transferencia bancaria de 750.000€ de 28 de febrero de 2018 por el siguiente concepto "Resto compra nave industrial"
 - Transferencia bancaria de 100.000€ de 28 de febrero de 2018 por el siguiente concepto "Obras reforma". Se adjunta a dicho justificante un contrato privado según el cual, para perfeccionarse la compraventa, el vendedor se compromete a ejecutar una serie de obras de reforma imprescindibles para el normal uso de la nave industrial para la fabricación de muebles, modificando los accesos a dicho edificio (puertas acceso,

rampas y muelles de descarga de camiones). El coste de dichas obras será a cargo del comprador.

- Transferencia bancaria de 49.000€ de 3 de marzo de 2018 en concepto de "Intereses por demora en el pago (hasta 28/2/2018)". Las bases de esta línea de ayudas no prohíben expresamente la elegibilidad de dicho concepto.
- Transferencia bancaria de 1.000€ de 3 de marzo de 2018 por el siguiente concepto "IBI desde 30/6/2017 hasta 30/7/2018"
- Transferencia de la parte correspondiente del IVA, que no es objeto de análisis.

Se le pide que analice el supuesto anteriormente detallado y que informe de manera justificada sobre los siguientes puntos:

1. ¿Considera que la documentación presentada por el beneficiario, según el detalle contenido anteriormente, es adecuada y suficiente? Razone su respuesta jurídicamente.
2. En caso de haber respondido negativamente a la anterior pregunta, detalle y razone la documentación adicional que considera que debería solicitarse.
3. Analice los justificantes de gasto y pagos presentados e indique razonadamente si considera que son subvencionables o no, explicando claramente el motivo de su decisión. Su argumentación debe finalizar proponiendo un importe total de gasto subvencionable y un importe de ayuda a abonar.
4. Si usted tuviese algún tipo de indicio que le permitiese dudar de la veracidad del coste real de dicha inversión, ¿cómo considera que debería actuar la administración? ¿qué pasos o trámites debería seguir? Razone jurídicamente su respuesta.